



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2012

Juanjui, 16 de julio de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 059-2012-CEP-MPMC-J del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, que comunica declaración de desierto del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria y solicita la respectiva aprobación de las Bases – Segunda Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Comité Especial Permanente del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, convocó mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 059-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria para la contratación del servicio de alquiler de 200 horas de máquina de Cargador Frontal para la actividad “*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los distritos de la provincia de Mariscal Cáceres*”, y no se presentaron postor alguno, declarando desierto el proceso;

Que, el Comité Especial Permanente amparado en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que establece de que el proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta valida y debe ser publicada en el SEACE;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo, declarando oficialmente desierto el proceso de selección del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria y así mismo aprobar las bases del mismo proceso correspondiente a la segunda convocatoria;

Y, con las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SÉ RESUELVE:


Artículo 1° DECLARESE DESIERTO el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria, por no haberse presentado postor alguno.

Artículo 2° APRUEBESE las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2012-MPMC-J/CEP – **Segunda Convocatoria**.

Artículo 3° FACULTAR al Comité Especial Permanente, a publicar la declaratoria de desierto en el SEACE y proseguir con la realización del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2012-MPMC-J/CEP – **Segunda Convocatoria**.

Artículo 4° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Presidente del Comité Especial Permanente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Pedro S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838